



<https://www.gacetasanitaria.org>

180 - PREVENIR LA VENTA Y DISPENSACIÓN DE ALCOHOL A PERSONAS MENORES DE EDAD DESDE EL ENTORNO LOCAL

I. Zuza Santacilia, S. Justo Gil

Ministerio de Sanidad; Grupo de trabajo para la prevención del consumo de alcohol de la Comisión de Salud Pública del Ministerio de Sanidad.

Resumen

Antecedentes/Objetivos: El consumo de alcohol en personas menores de 18 años puede tener un impacto importante en su salud, vida social, resultados académicos, trabajo, amistades, y familia, afectando a su presente y futuro. En España la edad media de inicio al consumo es de 13,9 años y el 92,2% de 14 a 18 años considera fácil o muy fácil conseguir alcohol (2023). Cuando se les pregunta dónde lo consiguen, indican por orden: 1) bares o pubs, 2) supermercados y 3) tiendas de barrio, quioscos o bodegas. Además, 6 de cada 10 declaran que lo han conseguido directamente, el resto a través de personas mayores de edad. Reforzar el conocimiento y la implicación de las entidades locales (EL) en el control de la venta y dispensación de alcohol a personas menores de edad. Recoger las buenas prácticas (BP) basadas en la evidencia y recomendaciones internacionales, así como visibilizar los determinantes comerciales. Realizar una actuación coordinada desde las CC. AA a nivel nacional.

Métodos: Las CC. AA. en colaboración con el Ministerio de Sanidad priorizaron trabajar una iniciativa de manera conjunta para el día mundial sin alcohol (15 noviembre) sobre la venta y dispensación de alcohol a personas menores de edad desde las EL. Se propusieron eslóganes e imágenes para la iniciativa que se seleccionaron por votación simple y se combinaron las propuestas destacadas. Se trabajó un documento informativo priorizando BP basadas en la evidencia y en la experiencia de las CC. AA., que también fue revisado por la Red Española de Ciudades Saludables (RECS).

Resultados: Se pusieron a disposición de EL y CC. AA. diferentes materiales: 1) cartelería para EL y establecimientos comerciales, 2) documento con BP con información epidemiológica, glosario, recomendaciones de evitar la colaboración con la industria y BP agrupadas en 4 bloques, 3) resumen visual y 4) apéndice para incluir la legislación autonómica. La iniciativa se difundió con motivo del día mundial sin alcohol, a través de las CC. AA., la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS a un total de 556 EL (que suman un 53,3% de la población española) y la RECS que tiene adheridas un total de 552 EL (60,4% de la población española). Más información de la iniciativa en la siguiente Web:

<https://www.sanidad.gob.es/areas/promocionPrevencion/alcohol/documentosTecnicos/stopAlcoholmenores/home.htm>

Conclusiones/Recomendaciones: La venta y suministro de alcohol a personas menores de 18 años está prohibida por ley en todas las CC. AA. y las entidades locales (EL). Las EL tienen un papel clave, ya que pueden generar entornos más seguros y promover una cultura de salud pudiendo desarrollar medidas e intervenciones, dentro de sus competencias.